

La Cámara de Diputados declara al charango patrimonio nacional

Tuvieron que pasar 33 años para que el anhelo de muchos bolivianos se haga realidad, en fecha 14 de Marzo del presente año en histórica sesión, la Cámara de Diputados declaró al charango patrimonio nacional estableciendo un antecedente en la defensa del patrimonio cultural boliviano.

En fecha 10 de Marzo se realizó una reunión entre la Directiva Nacional de la Sociedad Boliviana del Charango (SBC) presidida por el Arq. Alfredo Coca, el Socio fundador maestro Ernesto Cavour y varios miembros de la SBC, con el secretario de la Comisión de Cultura de la H. Cámara de Diputados Honorable Hernán Mariscal a quien se le presentó un Proyecto de Ley referido fundamentalmente a la declaración del charango como Patrimonio Nacional y varios artículos que fueron analizados y complementados para luego ser remitidos para su aprobación en la H. Cámara de Diputados.

La Sociedad Boliviana del Charango expresa su profundo agradecimiento a quienes durante décadas lucharon por este objetivo tan importante para la cultura boliviana, interpretes y constructores de este instrumento símbolo de Bolivia, además agradecer a las autoridades nacionales quienes hicieron posible se haga realidad este hecho que engrandece mucho más al patrimonio cultural de nuestro país.

PROYECTO DE LEY:

Artículo Primero: Declara al "Charango" patrimonio cultural de Bolivia como instrumento de origen nacional.

Artículo Segundo: Declárese "Día Nacional del Charango" al 15 de enero de cada año en honor al nacimiento de Don Mauro Núñez Cáceres, mentor y maestro del Charango.

Artículo Tercero: Declárese "Día Internacional del Charango" el 6 de abril de cada año en conmemoración a la fundación de la Sociedad Boliviana del Charango (SBC) en 1973.

Artículo Cuarto: Se ratifica a Aiquile como la Capital Nacional del Charango y a la Feria y Festival del Charango, Patrimonio Oral e Intangible de Bolivia, de acuerdo a la Ley No 2582 de 9 de diciembre de 2003.

Artículo Quinto: Se instruye a la Cancillería, Ministerio de Educación,

Viceministerio de Cultura, prefecturas de los departamentos, honorables alcaldías del territorio nacional, desarrollar tareas para el fomento, promoción, preservación y difusión en el ámbito nacional e internacional del Charango como patrimonio cultura de Bolivia.

Artículo Sexto: Autorícese la emisión de estampillas con la fotografía del Charango declarado como "Patrimonio Cultural de Bolivia".

Artículo Séptimo: Se recomienda a los municipios de la República, la creación y nominación de plazas, calles y monumentos referidos al Charango.

Siendo aprobado en la cámara de diputados, ahora se pasa a la cámara de senadores para su aprobación, Fecha probable 6 de abril día internacional del Charango.

NOTA:

Cabe destacar que otros miembros y Filiales contribuyen, tal es el caso de la filial el Alto

La S.B.C Filial-El Alto fue invitada para entrevistarse con el Honorable Diputado Nacional HERNAN MARISCAL MENDIVIL, al cual fueron los representantes de la S.B.C Nacional con sus respectivos presidentes el maestro Alfredo Coca, Celestino Campos, Agustín Alonso, Saúl Callejas, Mauro Vásquez, Doctor Julio Castro, Taylor Orozco, Eloy Ramírez, Leonardo Choque, Roberto Arnés, Jesús Aruquipa, etc. para definir la ley de la promulgación del Charango nombrando patrimonio cultural de Bolivia siendo aprobado en la cámara de diputados, ahora se pasa a la cámara de senadores para su aprobación, Fecha probable 6 de abril día internacional del Charango.

Asistencia al seminario de Defensa y Promoción Cultural del Charango realizada por el Director de Patrimonio Intangible y Promoción Cultural señor Walter Gómez Méndez Oficialia de Culturas, realizada en La Casa de La Cultura Salón Humberto Viscarra Monje 5º piso el día 24 de marzo:

Asistentes por la Filial el ALTO: Taylor Orozco, Eloy Ramírez, Leonardo Choque, Yuri Álvarez, Juan Pablo Álvarez, Agustín Alonso, Jesús Aruquipa, Taylor Orozco García, Cecilio Laguna, Lemuel Avalos, Jorge Martínez y Pedro Mar.